UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 644 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo Nº 04496, organizado por el servidor Félix Mariano Quispe Fernández sobre reconocimiento de tiempo de servicio y tercer y cuarto quinquenio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04496, de fecha 06 de septiembre de 2012, el servidor Félix Mariano Quispe Fernández, trabajador nombrado como Auxiliar de Sistema Administrativo I SA"D", asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, solicita el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales como el tercer y cuarto quinquenio, presentando para el caso los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se tiene de la Resolución Rectoral Nº 020-2006-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el servidor Félix Mariano Quispe Fernández ha acumulado un total de 21 años, 01 mes y 00 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 25897 AFP-HORIZONTE;

Que, de acuerdo al artículos 51° y el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 201-2012-ORP-OGA/UNSCH, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer y cuarto quinquenio, equivalente al 15% y 20% de su remuneración básica;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico Nº 302-2012-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Memorando Nº 0898-2012-OP-OGPP/UNACH, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en donde hace llegar la Opinión Técnico Presupuestal de reconocimiento de tiempo de servicios y otros beneficios a favor de lo solicitado por el recurrente; y, que de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y del literal h) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicio al servidor FÉLIX MARIANO QUISPE FERNÁNDEZ, trabajador nombrado como Auxiliar de Sistema Administrativo I SA"D", asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTIUN (21) AÑOS, UN (01) MES Y 00 DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 644 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- RECONOCER al servidor FÉLIX MARIANO QUISPE FERNÁNDEZ la bonificación personal correspondiente al tercer y cuarto quinquenio, bajo el siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2006.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 3°.- SEÑÁLESE que la afectación presupuestal se dará teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META:

00001 00017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación Personal

 1.00.2.1.11.12

Artículo 4°.- PÓNGASE en conocimiento de la presente a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que proceda conforme sus atribuciones y funciones conforme a ley.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ELODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

Z/ybcp.